



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA (FUNDACIÓN BIT)

**10204**

*Resolución del vicepresidente del Patronato de la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia del proceso selectivo para la oferta pública extraordinaria de estabilización para contratar un/a administrativo/a Servicios Generales para prestar servicios en la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia, Fundació Bit*

**Antecedentes**

La Gerencia de la Fundació Bit, inició un proceso de selección para la Oferta Pública extraordinaria de Estabilización, para contratar un/a Administrativo/a Servicios Generales, para prestar servicios en la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia, con la publicación en el BOIB de las bases específicas del proceso de selección el 29 de diciembre de 2022.

De acuerdo con las bases específicas se desarrolló el proceso selectivo y la Comisión de Selección publicó el listado definitivo el 11 de octubre de 2024. Una vez finalizado el proceso de selección, dicto la siguiente

**Resolución**

Lista definitiva de personas aspirantes con indicación de la puntuación final:

DNI	CONOCIMIENTOS CATALÁN	TITULACIONES ACADÉMICAS	CURSOS FORMACIÓN	OTROS MÉRITOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OPOSICIÓN	TOTAL
***7658**	0	4	2	2	12,44390	55	75,44390

La persona que ha superado el proceso de selección para ocupar el puesto de trabajo, con código L03080008 de la Relación de Puestos de trabajo de la Fundació Bit se corresponde con el DNI: \*\*7658\*\*.

El plazo para la formalización del contrato laboral y para la incorporación efectiva al puesto de trabajo se inicia el día siguiente de la publicación en el BOIB y será de tres días hábiles.

No hay más personas candidatas que no hayan superado el proceso de selección por lo tanto no se incluirán en ninguna bolsa de personal laboral temporal, específica y preferente a las bolsas ordinarias vigente en cada ente como se decía en las bases específicas del proceso de selectivo.

Publicar la presente resolución en el BOIB, en la web de la Fundación Bit <https://www.fundaciobit.org> y en el tablón de anuncios en las oficinas de la Fundación Bit.

**Interposición de recursos:**

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de esta resolución, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta esta resolución.

Palma, (firmado electrónicamente: 10 de octubre de 2024)

**El vicepresidente**

Sebastián González Cardalliaquet

